PROTOCOLO DE ACCION

**ACCIDENTE ESCOLAR**

**Descripción del Proceso**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Definición del proceso**  **ACCIDENTE ESCOLAR** | | |
| **Ámbito de aplicación**  La descripción del proceso está dirigida a todos los miembros de la Comunidad escolar. | | |
| PASO | ACCIONES A SEGUIR | RESPONSABLES |
| 1 | Detección de Accidente Escolar  a.- Si el accidente se produce en horario de clases.  b.- Si la zona afectada es cerca de las zonas genitales, no se observará la lesión a fin de resguardar la integridad del estudiante.  c.- Si el golpe afecta la zona de la cabeza | Cualquier funcionario del Establecimiento testigo del accidente, debe brindar los primeros auxilios y dar aviso a Inspectora General.  El profesor que este en el aula evaluará la situación; Si no reviste riesgo para el estudiante su desplazamiento, serán atendidos por profesor a cargo o enviados a inspectoría.  Se dará aviso a Inspectora General, quién procederá a derivar a centro de salud para evaluar la zona afectada.  Se da aviso a Inspectora General, quién deriva a CESFAM, a fin de evaluar la condición del estudiante. |
| 2 | Informar a padres y/o apoderado:  Se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho, el estado de salud del estudiante y se le comunica que este debe ser trasladado a CESFAM, por lo cual se requiere su presencia. | Inspector/a completa datos del formulario de Seguro Escolar. |
| 3 | Derivación del Accidente:  Inspectora verifica si el estudiante hará uso de seguro escolar o seguro particular.  Si el accidente es de gravedad o presenta riesgo vital se deriva de inmediato a centro asistencial más cercano, avisando al apoderado. | Inspector/a y en su ausencia, secretaria/o.  a.- **Seguro de Accidente Escolar**: Se procederá de inmediato a completar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar (folleto tipo), el cual debe ser presentado en centro asistencial.  b.- **Seguro Particular:** Si el apoderado decide hacer uso de este, debe realizar retiro del estudiante y trasladarlo personalmente a centro de salud. |
| 4 | Traslado al servicio de Urgencia local:  En caso que no se haga presente el apoderado, padres o adulto responsable del estudiante en el establecimiento, será inspectora general quién designe personal que lo acompañará.  Radio Taxi: Solicitado por personal del establecimiento.  Ambulancia: Si el estudiante se encuentra imposibilitado de moverse. | Inspector/a o personal del establecimiento designado por Inspectora General.  El estudiante permanecerá acompañado por un funcionario del establecimiento hasta que se haga presente un adulto responsable (padres y/o apoderados). De no poder asistir el apoderado al centro asistencial, el estudiante posterior a la atención médica, regresará junto al funcionario al establecimiento educacional. |
| 5 | Seguimiento al estado de salud del accidentado. | Profesor líder debe comunicarse con apoderado para conocer estado de salud del estudiante y de ser necesario (inasistencia reiterada) elaborar plan pedagógico. |
| **6** | En caso que el accidente ocurra en horario escolar, pero fuera del establecimiento, será uno de los profesores quién debe trasladar al estudiante al centro asistencial más cercano.  Simultáneamente, debe informar el hecho vía telefónica a Inspectora General, quién se comunica con apoderado del estudiante. | Profesor a cargo |

**IMPORTANTE:**

**-El seguro de accidente escolar, brinda atención primaria y cualquier atención posterior que requiera el estudiante de forma gratuita.**

**- En caso que los padres desistan de la atención pública, el colegio NO se hará responsable de los costos de atención en servicios privados.**

ACTUALIZADO MARZO 2018.